

**Expediente N.º LICT/99/138/2020/0147**

**Memoria para la Contratación de los servicios de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 01 de febrero de 2021**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación de los servicios de auditoría y certificación en materia de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad de la Información y verificación del Informe anual de Sostenibilidad/Gobierno Corporativo de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

79132000-8 Servicios de certificación .

### **DURACIÓN:**

36 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

49.632,00 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

41.360,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

8.272,00 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Ver el Anexo I Justificación de la necesidad.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No procede puesto que es necesario que nos preste los servicios la misma entidad certificadora, es decir, que os otorgue el certificado correspondiente y posteriormente realice las distintas auditorías de revisión. Asimismo, en cuanto a las verificaciones anuales de la Memoria de Sostenibilidad, es necesario que las realice la misma entidad.

Además, la misma entidad certificadora podría prestarnos todos los servicios objeto de licitación. Esto supone homogeneidad en los servicios prestados y un ahorro muy importante en el precio, puesto que las auditorías se realizarían en las mismas fechas para todas las materias, lo que implicaría una visita en los centros en los que se revisarían los distintos sistemas de gestión. Igualmente supone un ahorro el planteamiento de distintos servicios en un solo Lote derivado de la economía de escala.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **01 de febrero de 2021**.

Fdo.: **ALFONSO IGLESIAS**

Cargo: Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo: **JAVIER ROA**

Cargo: Director del Área de Seguridad de la Información

Fdo: **LAURA GODINO**

Cargo: Directora del Área de Procesos y Calidad

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **YENEL MALLO**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ**

Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

**Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.**

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterio de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2018,2019 y 2020), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterio de solvencia:** Los servicios deben prestarse por entidades que estén debidamente acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para las distintas normas objeto de certificación con, al menos, seis meses de antelación al momento de presentación de ofertas. La certificación de dichas normas se hará bajo los criterios de ENAC, incluyendo el sello de esta entidad en los certificados de las distintas especialidades. Forma de acreditación: Se acreditaría mediante un certificado emitido por ENAC.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores cuyos importes de la relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato garanticen la adecuada ejecución del mismo.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

**En COFRE la clasificación va por expediente y PLACSP solo la admite así. Revisar la clasificación que aparece en este apartado en el caso de que el expediente tenga lotes e indicarla para cada uno de ellos, eliminando la del expediente. Si por razón del CPV no aplica clasificación, indicar NO APLICA y eliminar lo que corresponda.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

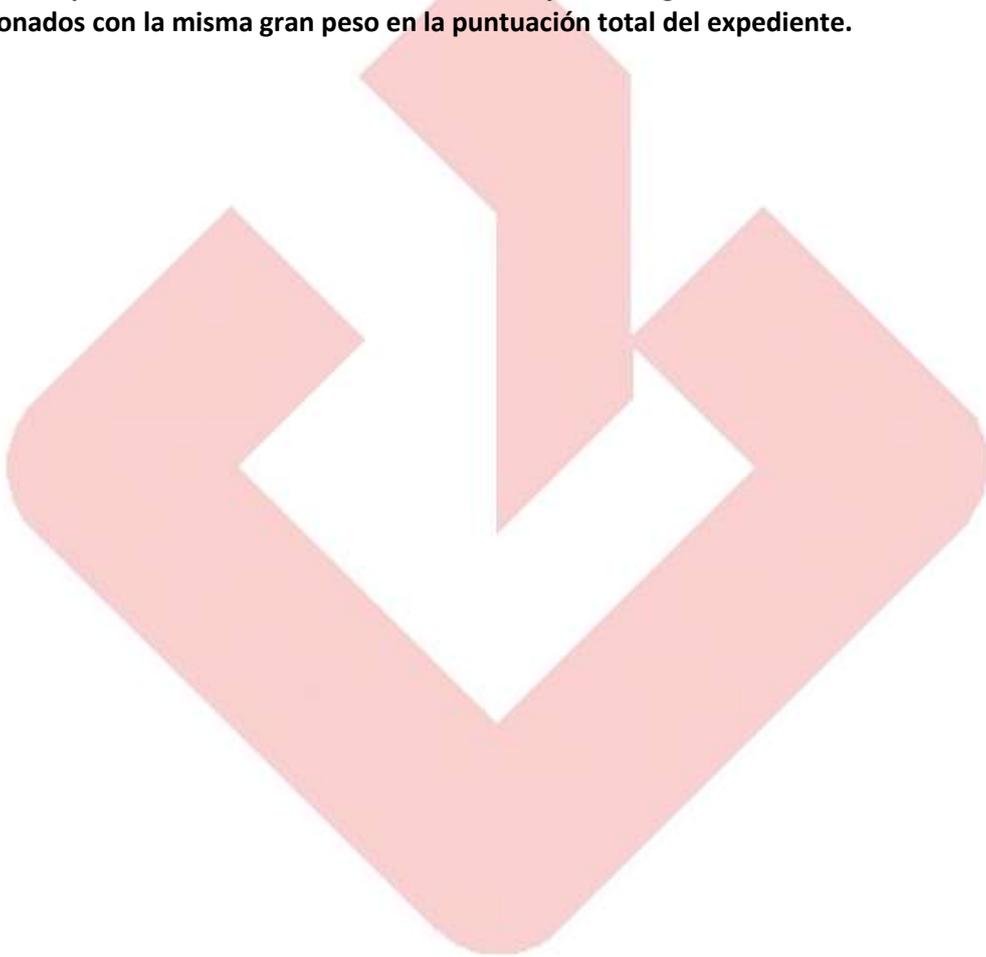
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>LOTE 01. 1. Oferta económica</b> Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>Puntuación = 49 * (OfrMen)/(OfrAct)OfrMen =</math> Oferta económica menor de entre las ofertas admitidas. <math>OfrAct =</math> Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Excel denominado Oferta económica. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Oferta por servicio".-Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada oferta por servicio (€). El precio no podrá ser inferior o igual a 0.-La oferta por servicio no podrá superar el precio máximo fijado por cada servicio. -El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el dato relativo al importe ofertado total.</p> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b> -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.-Cuando el importe ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</b> 1. Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación. 2. Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.</p>	49

<p><b>LOTE 01. 3. Formación adicional de uno de los auditores encargados de la Auditoría</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos que uno de los profesionales por cada materia (Calidad/Medioambiente/Seguridad de la Información) adscritos al contrato cuente con formación adicional a la indicada en la Adscripción de Medios Personales, pudiendo ser máster, título propio, posgrado, certificaciones o cursos técnicos. Puntuación = 20 puntos*(OfrAct) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: - Si el licitador pone a disposición de FREMAP personal con formación adicional, cumplimentará el valor 1 en la aplicación. Deberá adjuntar copia del título o documento que acredite su formación. - Si el licitador no pone a disposición de FREMAP personal con formación adicional, cumplimentará el valor 0 en la aplicación. Deberá adjuntar un Declaración responsable indicándolo.</p>	20
<p><b>LOTE 01. 2. Acciones de difusión</b></p> <p>Se valorará con 20 puntos que el licitador gestione la elaboración de artículos y reportajes que se publiquen en revistas o publicaciones o bien en foros, que permitan la divulgación del alcance de las acciones realizadas en diferentes plataformas. Puntuación= 20 puntos * (OfrAct) - Si el licitador realizará dicha divulgación, cumplimentar el valor 1 en la aplicación. - Si el licitador no realizará dicha divulgación, deberá cumplimentar el valor 0 en la aplicación. El licitador deberá realizar dichas divulgaciones anualmente, una vez realizado el procedimiento de auditoría, cuando FREMAP se lo indique y habiéndose acordado previamente el contenido de la divulgación. Si el licitador ofertara la realización de dicha divulgación, pero no la realizará en el plazo de dos meses desde que FREMAP le indique que se proceda a la misma, FREMAP podrá imponer las penalidades descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	20
<p><b>LOTE 01. 4. Experiencia de uno de los auditores encargados de la Auditoría</b></p> <p>Se valorará con 11 puntos que un auditor encargado de realizar las actuaciones descritas en el Pliego Técnico cuente por cada una de las materias (Calidad/Medioambiente/Seguridad de la Información) con más experiencia que la requerida como mínima en el presente pliego, es decir, más de 2 años en la realización de auditorías en esta materia. Puntuación = 11*(OfrAct) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta: - Si el licitador pone a disposición de FREMAP personal con más experiencia de la requerida, cumplimentará el valor 1 en la aplicación. El licitador deberá adjuntar la documentación que acredite que cumple con lo ofertado: Certificación como auditor y curriculum vitae. - Si el licitador no pone a disposición de FREMAP personal con más experiencia de la requerida, cumplimentará el valor 0 en la aplicación. Deberá adjuntar un Declaración responsable indicándolo.</p>	11
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<b>PUNTOS (0)</b>

<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
--	---------------------

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP y sea de gran calidad teniendo los criterios relacionados con la misma gran peso en la puntuación total del expediente.



## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

